

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el expediente número 185/1998, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Font Teix, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, finca «Es Teix», sin número, y dedicada a la preparación, envasado y conservación de agua mineral, habiéndose designado para el cargo de Interventores Juidiciales a don Manuel Blas Estévez, doña Pilar de Juan Carrasco y a la acreedora Banco de Crédito Balear, con un activo de 448.378.416 pesetas y un pasivo de 297.535.607 pesetas.

Y, para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Palma de Mallorca a 30 de marzo de 1998.—El Secretario.—20.514.

## PAMPLONA

*Edicto*

Don Jesús Santiago Delgado Cruces, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 688/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Navarra S. C. C., contra don Olegario Durbán Farre y doña María Isabel Parraga García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

En jurisdicción de Villava. Local comercial en planta de semisótano del edificio construido sobre solar formado por la agrupación de las parcelas 6 E y 6 O de la unidad R del Plan General de Ordenación Urbana de Villava, hoy calle Karrobide, número 21, ubicado a la izquierda mirando al edificio desde el portal de la calle Karrobide, número 21, por donde tiene su acceso, y entre éste y la rampa de acceso al sótano. Registro: Tomo 3.327, folio 141, finca 4.546. Tipo de tasación: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Santiago Delgado Cruces.—El Secretario.—20.533.

## PATERNA

*Edicto*

Doña Consuelo Domingo Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 205/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, frente a don Enrique Esparcia Ramos, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de junio de 1998; para la segunda, el día 23 de julio de 1998, y para la tercera, el día 23 de septiembre de 1998, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá posturas que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4411.0000.18.0205/96, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la prevención segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana 4. Local comercial, tipo A, integrado en el bloque I del conjunto urbanístico «Centro Comercial Polígono de las Colinas de San Antonio», señalado con el número 4 del total conjunto, compuesto únicamente de planta baja, cuya distribución es diáfana y para usos comerciales, siendo su superficie útil de 54,94 metros cuadrados, y construida de 58,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, en el tomo 1.499, libro 345, folio 19, finca registral número 41.399, inscripción segunda de hipoteca, tercera de modificación y cuarta de compraventa con subrogación. Tipo de la primera subasta: 3.600.000 pesetas.

Dado en Paterna a 18 de marzo de 1998.—La Juez, Consuelo Domingo Muñoz.—El Secretario.—20.678-54.

## PICASSENT

*Edicto*

Doña Isabel Carrión Tornero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 196/97, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa de Estalvis de Cataluña, representada por el Procurador don Javier Barber Paris, contra don Enrique Montañana Roig, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 26 de mayo, a las nueve treinta horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 25 de junio, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», si en la calle Mig, número 22, de Picassent, número de cuenta 4548/000018/196/97, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o che-